



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

000310



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 042 -2017-CM/MDP.

Pangoa, 27 de marzo del 2017.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 006 -2017, realizada el 23 de marzo del 2017, bajo la presidencia del Teniente Alcalde Rider Aucayauri Paco.

**VISTO:** El expediente administrativo N°37438, sobre SUSCRIPCION DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LA ASOCIACION SEMILLAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBEL, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 9° Inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación Nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales;

Que, ingreso a Estación de Despacho, el Oficio N° Informe Legal N° 074-2017-OAJ/MDP, de fecha 08 de marzo del 2017 del Asesor Legal, Abg. Katherine L. Chuquipiondo Martínez, **OPINA que se suscriba el convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Asociación Semillas para el Desarrollo Sostenible**, el cuál fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria y por unanimidad de votos aprobaron la suscripción de convenio autorizando al señor alcalde para su firma.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Asociación Semillas para el Desarrollo Sostenible.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al señor alcalde la firma del convenio.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
Ing. Pedro Castañeda Vela  
ALCALDE